

Guayaquil, 25 de Marzo del 2019

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.LTDA.

Ciudad.

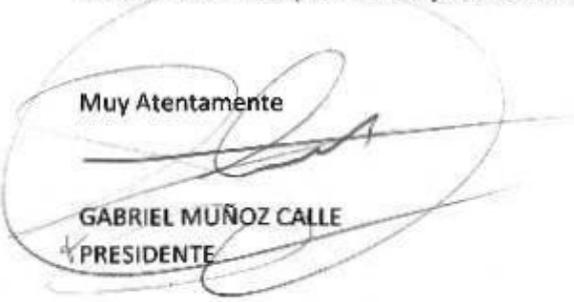
Estimados Señores Socios:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la Compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.LTDA., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018
2. La Actividad principal realizada por la Compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.LTDA. durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la Mercadeo, alquiler de vallas publicitarias y Pasos Peatonales, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 1,799.766.69, Gastos Operacionales US\$ 1,782.098.56, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción , costos de personal, mantenimiento y reparaciones, depreciaciones, equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad bruta US\$ 17.668.13 que después de Participación de Trabajadores e Impuesto a la renta cuyos valores son de US\$ 2.650.22 Y US\$ 8.321.19 respectivamente, genera una Utilidad neta de US\$ 6.696.72
3. Se cumplieron los objetivos propuestos para este Doceavo año de operaciones,
4. La Sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Socios.
5. No Hubo aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.

6. En lo relativo a los aspectos operaciones, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios.
7. La Situación Financiera de la Compañía es estable.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuestos a la renta, queda un saldo de US\$ 6.696.72 de Utilidades.
9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.U.001 emitida por la Superintendencia de compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
10. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy Atentamente



GABRIEL MUÑOZ CALLE
PRESIDENTE

cc.File